



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 01

SERIE: 2020-2021

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, O AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR ÉSTA A COMPARCER ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA ESCUELA FRANCISCO MARIANO QUIÑONES LOCALIZADA EN LA COMUNIDAD LA PLAYA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Los incisos g y r del Artículo 2.001 de la Ley 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en adelante Ley 81-1991 establece lo siguiente:

“Artículo 2.001- Poderes de los Municipios

Los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en esta Ley o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

a)...

g) Ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquier bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de esta ley.

r) Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales.”

POR CUANTO: El Artículo 9.004 de la Ley Núm. 81-1991 faculta a los Municipios a adquirir del Gobierno Central mediante transferencia gratuitamente por donación, o con causa onerosa por compra voluntaria, a el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, que a juicio del Alcalde sea necesaria para cualesquier fines públicos municipales.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas interesa arrendarle al Departamento de Transportación y Obras Públicas las facilidades de la escuela elemental Francisco Mariano Quiñones localizada en la comunidad La Playa.

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas ha aceptado la petición del Municipio de Salinas para arrendar dicha facilidad.

POR CUANTO: La Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha solicitado a esta Honorable Legislatura comparecer al otorgamiento del contrato de arrendamiento.

[Handwritten signature]

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas por conducto de su Alcaldesa, la Honorable Karilyn Bonilla Colón, o al funcionario designado por ésta a comparecer ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas y representar al Municipio en el otorgamiento del contrato de arrendamiento de las facilidades de la escuela elemental Francisco Mariano Quiñones localizada en la comunidad La Playa.

SECCIÓN 2DA: El arrendamiento de la escuela Francisco Mariano Quiñones tendrá un canon por la cantidad de un (\$1.00) dólar mensual. El pago de este arrendamiento será contra la partida presupuestaria 02-20-03-04-94.65.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será remitida al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaría Municipal y al Encargado de la Propiedad del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución, comenzará a regir una vez sea aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

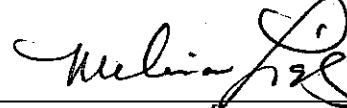
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 01 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el **14 de julio de 2020**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

Ausentes:

1. Hon. Evelyn Alvarado Merced
2. Hon. Carlos A. Colón Beltrán

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **16 de julio de 2020**.


MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

